

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 011 (ABRIL 24 DE 2015)	VERSIÓN: 02

“Por el cual se conceden autorizaciones a la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1º del literal g) del artículo 20º de la Ley 1625 de 2013, establece como atribución de la Junta Metropolitana otorgar autorización previa al Director de la Entidad, para celebrar contratos que superen los límites establecidos para la contratación.
2. Que el artículo 27º del Acuerdo Metropolitano No. 032 del 29 de Diciembre de 2014, autorizó al Director – Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, durante el periodo dos mil quince (2015), para llevar a cabo todos los procesos contractuales y celebrar todos los contratos que se requieran para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la entidad, sin obtener autorización previa de la Junta Metropolitana hasta por una cuantía de DOS MIL (2.000) SMLMV.
3. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2012, la entidad asumió las funciones de Autoridad Ambiental Urbana atribuidas por el artículo 66º de la Ley 99 de 1993 a los grandes centros urbanos.
4. Que el AMB adoptó el Plan de Acción de la Subdirección Ambiental 2014-2015, denominado “Una Apuesta por la transformación del hábitat urbano del Área Metropolitana de Bucaramanga”, organizado en cinco programas específicos, cada uno con sus respectivos proyectos.
5. Que cada programa específico de: Planificación para la sostenibilidad ambiental metropolitana; Recuperación ambiental de la calidad del hábitat construido; Aseguramiento Legal Ambiental Metropolitano; Generación de escenarios de vida para la cultura ambiental metropolitana; y Gestión Integral del Riesgo, se plantea lograr a través de proyectos, que en su conjunto conforman el plan de acción 2014-2015.
6. Que en cumplimiento del Proyecto “Recuperación de la estructura ecológica urbana”, que hace parte del programa Recuperación ambiental de la calidad del hábitat construido, se priorizó para la vigencia 2014-2015, la construcción de algunas fases de los Parques Metropolitanos diseñados.
7. Que el Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2011 por el cual se adoptó el componente físico territorial del Plan Integral de Desarrollo, del Área Metropolitana de Bucaramanga, establece en su artículo 21º los criterios para la conservación y manejo de los Parques Metropolitanos, delimitando como uno de ellos el Parque de las Mojarras, el cual se encuentra localizado en la Jurisdicción del AMB y es considerado como pieza fundamental en el equilibrio metropolitano al suministrar una estrategia de recuperación urbana y

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 011 (ABRIL 24 DE 2015)	VERSIÓN: 02

amortiguamiento ambiental.

8. Que el Parque Metropolitano las Mojarras busca consolidar la estructura ambiental metropolitana, con el fin de garantizar a los ciudadanos su uso, goce y disfrute visual, promoviendo para este los valores paisajísticos, ambientales y urbanísticos en un espacio aproximado de trece hectáreas, en las que se incluirán senderos peatonales, puentes colgantes y canastas de avistamiento de aves, suministrando con ello, estrategias de recuperación urbana y amortiguamiento ambiental.
9. Que para la construcción de la primera fase del parque Las Mojarras se estima un presupuesto de 7.800 SMLMV.
10. Que se requiere dar inicio al proceso de selección necesario para la construcción de la Fase I del Parque Las Mojarras, razón por la que se requiere contar con autorización de la Junta para dar inicio al proceso de selección.
11. Que en mérito de lo anterior

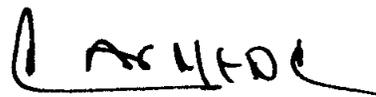
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar a la Directora del AMB, para iniciar el Proceso Contractual de Selección requerido para contratar la Fase I del Parque Las Mojarras, dando cumplimiento a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales establecidas en el Estatuto General de Contratación, con un presupuesto oficial de hasta 7.800 SMMLV.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2015.



El Presidente de la Junta,

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Alcaldesa de Bucaramanga (e)

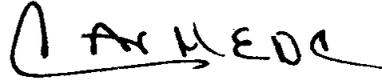


El Secretario de la Junta,

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 24 de Abril de 2015 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 006 de 2015. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 011 (ABRIL 24 DE 2015)	VERSIÓN: 02



Presidente de la Junta,

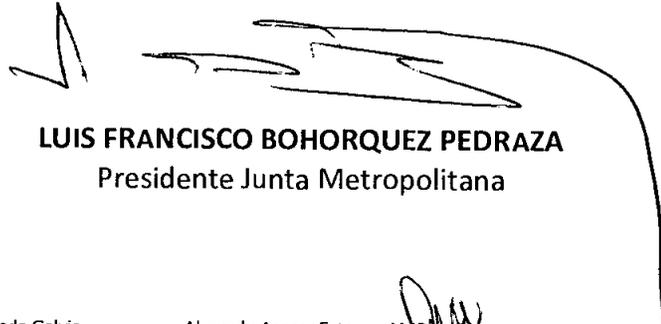
CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Alcaldesa de Bucaramanga (e)



Secretario de la Junta,

CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

El Acuerdo Metropolitano No. 011 de 2015 "Por el cual se conceden autorizaciones a la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 24 de Abril de 2015, fue sancionado en el día de hoy 27 de Abril de 2015.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Presidente Junta Metropolitana

Proyecto: Cindy Katherine Castañeda Galvis
Claudia Milena Martínez
Revisó: Mary Liliana Rodríguez Céspedes

Abogado Asesor Externo AMB 
Profesional Especializado Secretaria General 
Secretaria General 

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. 01422248

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO
008 BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

DIA	MES	AÑO
11	05	2015

VALOR EN LETRAS
CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO NO. 01422248

NIT - C.C.
00890210581

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones 	\$ 44,964.00

FORMA DE PAGO
CONSIGNACION

No. DE CHEQUE
52952

No. DE CUENTA CORRIENTE
107-00720-6

BANCO
BANCO BEVA COLOMBIA

VALOR A PAGAR
\$44,964.00

OBSERVACIONES:
ACUERDO METROPOLITANO No. 011 DE ABRIL 24/2015 POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES A LA DIRECTORA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

FUNCIONARIO RECAUDADOR
VASQUEZ MARQUEZ ALBA LUZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO